

Quillota, 19 de febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2685 /VISTOS:

1. Memorándum N°118 de 18 de febrero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, en que solicita permiso para realizar fiesta con venta y consumo de alcohol, a solicitud a nombre de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**, RUT [REDACTED], a realizarse el día 20 de febrero de 2019, desde las 00:01 horas a 04:00 horas del mismo día, (horario de cierre de restaurante de acuerdo al Art. 21 de la ley de alcoholes 19.925), en calle Maipú N°159, Quillota. Local cuenta con Patente al día de Restaurante Diurno Rol 440.255-3 y Nocturno Rol 440.256-1. Valor a pagar por concepto de permiso es de 1 UTM;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**, RUT [REDACTED], visada por la DOM;
4. Declaración Jurada Notarial de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**, Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
5. Certificado de Antecedentes de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**, RUT [REDACTED], a realizar fiesta con venta y consumo de alcohol, efectuarse el día 20 de febrero de 2019, desde las 00:01 horas a 04:00 horas del mismo día, (horario de cierre de restaurante de acuerdo al Art. 21 de la ley de alcoholes 19.925), en calle Maipú N°159, Quillota. Local cuenta con Patente al día de Restaurante Diurno Rol 440.255-3 y Nocturno Rol 440.256-1.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que el valor a pagar por concepto de permiso es de 1 UTM.

TERCERO: **ADOPTEN** la Oficina de Inspecciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesada
5. Finanzas
6. Tesorería Municipal
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-